



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION N° 119- 2019-UNT/DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 26 de julio 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTO el expediente presentado por doña Leyli Aguilar Ventura, Gerente del Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacitación, quien solicita la coorganización del I Congreso Nacional de Arbitraje, a realizarse el 23 y 24 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Decanato N° 113-2016-Fac.D° y CC.PP. del 14 de noviembre 2016, se aprueba la inscripción para la coorganización entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades para realizar eventos académicos;

Que, dicha actividad tiene entre uno de sus objetivos analizar de manera objetiva y crítica la aplicación de la gestión pública en nuestro país asimismo promover y difundir la práctica arbitral como mecanismo eficiente y eficaz para la solución de controversias en el Perú.

Que, el Congreso antes mencionado se desarrollará bajo la modalidad de ponencias a cargo de destacados profesionales y/o funcionarios públicos, así como del aporte de panelistas representantes de la Macro Región.

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desarrollar el “I Congreso Nacional de Arbitraje” en coorganización con el Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacitación a realizarse el 23 y 24 de agosto del año en curso con una duración de 20 horas académicas.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Profesora SECRETARIA (e)
Lujan Espinoza
Facultad de Derecho y CC. PP.

Exp. N° 101819059E
Reg. N° 126519059